RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: "Servicio de inspección, mantenimiento y documentación de las bóvedas con pintura sobre piel de la Sala de los Reyes en la Alhambra"

EXPEDIENTE: CONTR 2023 1190347

DATOS BÁSICOS DEL EXPEDIENTE

TIPO CONTRACTUAL: Servicio

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto conforme al artículo 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV:

- 92522200-8 Servicios de preservación de edificios históricos
- 45262710-1 Trabajos de mantenimiento de frescos
- 71355100-2 Servicios de fotogrametría
- 71351810-4 Servicios topográficos
- 71356000-8 Servicios técnicos.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 69.148,88 euros
- Importe del IVA: 14.521,26 euros
- Importe total (IVA incluido): 83.670,14 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 69.148,88 euros

Calle Real de la Alhambra s/n
18009 – Granada
T: 958 89 72 00
contratación.pag@juntadeandalucia.es

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		06/03/2024 17:41:52	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9gC0CT2WHT71UyMM1v9X8Rr5M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1631010000 – G/45F/21200/01

PLAZO DE EJECUCIÓN: 48 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Patronato de la Alhambra y Generalife y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 19 de diciembre de 2023 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: "Servicio de inspección, mantenimiento y documentación de las Bóvedas con pintura sobre piel de la Sala de los Reyes" (CONTR 2023 1103479), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Conservación y Protección del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- El 22 de diciembre de 2023 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, Informe de insuficiencia de medios, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

TERCERO.- El 25 de enero de 2024, se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial los Informes nº GR|INF-2023/338 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y nº GR|INF-2023/339 (borrador de documento administrativo de formalización), en los que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

CUARTO.- El 27 de febrero de 2024 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto son fiscalizados de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Visto el expediente de contratación precedente, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		06/03/2024 17:41:52	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9gC0CT2WHT71UyMM1v9X8Rr5M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación: "Servicio de inspección, mantenimiento y documentación de las Bóvedas con pintura sobre piel de la Sala de los Reyes" (CONTR 2023 1190347); el gasto correspondiente por el importe arriba indicado; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento ABIERTO con varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo.: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		06/03/2024 17:41:52	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9gC0CT2WHT71UyMM1v9X8Rr5M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	